



RESOLUCION DCS 396/2026

Bahía Blanca, 19 de agosto de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante SILVANA MARISA BARRIENTOS, DNI: 27.105.672, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante posee título de Profesora de Psicología, del Instituto Superior Juan XXIII, el 4 de octubre de 2014.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 19 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a SILVANA MARISA BARRIENTOS, DNI: 27.105.672, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.